Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 8 de octubre de 2013

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de esta Ciudad (Oficinas Municipales), calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las diez horas, del día 8 de octubre de 2013, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- Don Agustín Manuel Gutiérrez Márquez, Concejal de Gobierno del Área de Patrimonio, Hacienda y Contratación.

Vocales:

- Doña María del Pino Marrero Domínguez, Concejala Delegada de Accesibilidad y Mantenimiento de la Red Viaria.
- Don Carlos Ester Sánchez, Concejal Delegado de Deportes.(Se ausenta a las 11'20 horas)
- Don Alfonso Campoamor Fernández, en representación del Grupo Socialista Municipal.
- Don Antonio Ramón Balmaseda, Director General de la Asesoría Jurídica.
- Doña Guadalupe Betancor Montesdeoca, en representación de la Intervención General.
- Doña Adelina González Múñoz, Concejala Delegada de Ciudad de Mar. (Se incorpora a las 11'05 horas)

Secretario:

- Don Telesforo Fuentes González, Jefe del Servicio de Contratación.

Invitados:

- Doña Carmen Gloria Caballero Tarajano y Don Telesforo Cerdeña Armas funcionarios adscritos al Servicio de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.
- Don Damián Hernández Martín, en relación al punto II.1 del Orden del Día.
- Doña Beatriz Torres Lista, punto II.2.
- Don Sebastián Rodríguez Sansó, punto III.1.
- Don Antonio Martín de la Nuez, puntos IV.2, IV.3 y IV.4.

Por la Presidencia, se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede, de Acta/s de sesiones anteriores.

I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 30 de septiembre de 2013.

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la reseñada acta, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Al no haber observaciones que practicar, se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Dar cuenta de puntuación obtenida por los licitadores en criterios cuya valoración depende de un juicio de valor y apertura de proposiciones económicas (Sobre C).

II.1.- Servicios de soporte y mantenimiento técnico de los equipos TIC de usuario del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.- Expediente de Contratación número 418/13.

Inicialmente los integrantes de la Mesa comienzan la sesión a puerta cerrada, para conocer el contenido del informe emitido por los Sres. Jefa y Técnico del Servicio de Informática, de 03-10-13 relativo a la valoración de criterios de adjudicación cuya valoración dependen de juicio de valor.

Con carácter previo a la apertura de las proposiciones económicas interviene Don Damián Hernández Martín, funcionario adscrito al Servicio de Informática, para exponer que el licitador G.B. Canarias Servicios, S.L. queda excluida por los motivos que se encuentran en su informe mencionado precedentemente que tiene este tenor literal:

"....

El licitador G.B. Canarias Servicios, S.L., en la documentación del sobre B, dentro del cuestionario de desarrollo de la solución ofertado, dentro del apartado 1.3.4 Metodología del CSU (compuesto por técnicos de nivel 1), indica lo siguiente:

"La recepción de incidencias se encontrará operativa 24h al día los 365 días del año, y 366 días si es año bisiesto. Fuera del horario laboral pactado la comunicación de la incidencia se efectuará al técnico de guardia, para ello se dispondrá de técnicos de guardia con dispositivos móviles de comunicación como mejora en la prestación del servicio ofrecido por GB Canarias Servicios".

En el pliego de cláusulas administrativas particulares se especifica que "la inclusión en el Sobre A o en el sobre B, de cualquier documento o dato relativo a los criterios cuantificables automáticamente los que se hace referencia en la cláusula 8, determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

En el Anexo al Pliego de Prescripciones Particulares se indica que "la inclusión en la documentación de los criterios dependientes de un juicio de valor de cualquier documento o dato relativo a los criterios cuantificables automáticamente, o de información que permita deducir dichos datos, determinará la inadmisión o exclusión de la proposición".

En función de todo lo anteriormente expuesto este Servicio entiende que la documentación de G.B. Canarias Servicios, S.L. destinada a la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, incluye datos relativos al criterio cuantificable de forma automática "Servicio de nivel 1 en 24x7".

Por todo ello, salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación, este Servicio procede a la inadmisión de la propuesta de G.B. Canarias Servicios, S.L., por lo que procede no valorar la misma, quedando dicha empresa excluida del proceso de selección.

..."

Seguidamente se indica, por el Sr. Secretario que la empresa Osiatis presentó escrito en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 2 de octubre anterior y nº de registro de entrada 146.965, cuya transcripción es la siguiente:

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Contratación

Servicio de Contratación

Ref.: TF/cc

osiatis

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
2 OCT 2013
ENTRADA
Nº 146961

26

EXP.: 418/2013/S "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS TIC DE USUARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA"

Asunto: Error tipográfico en Propuesta económica expediente arriba indicado.

Alcobendas, a 19 de septiembre de 2013

Estimados Sres.,

Con relación al expediente *418/2013/S* ***SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS TIC DE USUARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,*** les informamos, sin alterar el principio de desvelo de datos que puedan alterar el estado del procedimiento, que en el sobre C presentado por Osiatis, S.A. y denominado *"Criterios no dependientes de un juicio de Valor"*, hemos cometido un error tipográfico dentro del modelo de Propuesta Económica, conforme a lo detallado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En el apartado "Cuestionario para la valoración de los criterios no dependientes de juicio de valor", se ha detallado correctamente tanto en letra como en número, el importe anual con impuestos incluidos (Apartado "Importe de la oferta"). Dicho valor es totalmente correcto.

No obstante, en el apartado "Propuesta Económica", debido a un error involuntario de transcripción, los importes consignados, tanto en número como en letra, tanto en la casilla "Precio del contrato con inclusión del Impuesto General Indirectos Canario (I.G.I.C)" como en la casilla "Del importe precedente corresponde a Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)", son incorrectos.

Insistimos en que el importe correcto es el consignado en la Casilla "Importe de la oferta" del "Cuestionario para la valoración de los criterios no dependientes de juicio de valor". De dicho importe correcto, se infieren perfectamente y sin lugar a dudas (por ser meras operaciones matemáticas simples) los importes a consignar en el apartado "Propuesta Económica", tanto en la casilla "Precio del contrato con inclusión del Impuesto General Indirectos Canario (I.G.I.C)" como en la casilla "Del importe precedente corresponde a Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)".

osiatis

Dado que se puede comprobar que lo expuesto es cierto, les rogamos que a los efectos oportunos tomen como dato válido y correcto el indicado en el apartado "Importe de la Oferta" del "Cuestionario para la valoración de los criterios no dependientes de juicio de valor", teniendo además en cuenta que de éste pueden deducirse, sin ambigüedad alguna, por ser meras operaciones matemáticas simples, todos los valores solicitados en el apartado "Propuesta Económica".

Rogamos disculpen las molestias ocasionadas, que tengan en consideración que lo indicado es cierto y que no altera el principio de interpretaciones erróneas a todo lo expuesto, y en sus méritos se tengan por subsanados los errores tipográficos aquí señalados, involuntariamente incurridos.

Para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente en Alcobendas a 30 de septiembre de 2013.

osiatis
THE IT SERVICES EXPERTS

Don Juan Macias Lavaud
Co-Director General

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores que asisten:

EMPRESA	***REPRESENTANTE***
QWERTY SISTEMAS, S.L.	D. Francisco José Quintana Nuez
INERZA, S.A.	D. Juan Miguel Pérez Martel
G.B. CANARIAS SERVICIOS, S.L.	D. Pedro Sánchez Galache
OSIATIS, S.A.	D. Pablo de Castro

Seguidamente, se da cuenta de la puntuación obtenida por las empresas que han sido valoradas, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	***PUNTUACIÓN OBTENIDA***
QWERTY SISTEMAS, S.L.	35,30
BULL ESPAÑA, S.A.	41,20
INERZA, S.A.	44,60
OSIATIS, S.A.	47,00

A continuación se procedió a la apertura de la proposición económica de QWERTY SISTEMAS, S.L., formulada en los siguientes términos:

QWERTY sistemas s.l.

Preferred Partner 2013

2. *PROPOSICIÓN ECONÓMICA*

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. ***Gonzalo Herrero Rojo***, con D.N.I.. nº ***09698930Z***, mayor de edad, con domicilio en ***Las Palmas de Gran Canaria***, calle ***Avda. Juan XXIII, nº 3***, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares, que han de regir la contratación del ***"SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS TIC DE USUARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EXPTE. 418/2013/S"***, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de ***QWERTY SISTEMAS S.L.*** como su representante, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

Precio del contrato con inclusión del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	***262.792,00 Euros***
Precio (en letras): ***Doscientos sesenta y dos mil setecientos noventa y dos euros***	
Del importe precedente, corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	***17.192,00 Euros***
Importe IGIC (en letras): ***Diecisiete mil ciento noventa y dos euros***	

En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de agosto de 2013

QWERTY sistemas s.l.
Avenida Juan XXIII, 3
Edif Guanarteme Central Beach
35004 LAS PALMAS
Gonzalo Herrero Rojo

QWERTY sistemas

Preferred Partner 2013

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

3.1 Importe de la oferta Económica

El importe de nuestra propuesta, se haya recogido en el apartado anterior ***2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.***

3.2 Técnicos de nivel 1 in-situ

QWERTY SISTEMAS S.L. considera de máxima importancia que la ubicación de los técnicos que presten servicio se localice dentro de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento.

Para ello se dotará de una centralita digital con desvio de llamadas a nuestra oficina de QWERTY Las Palmas, para atender las llamadas fuera del Horario de Máxima Disponibilidad, donde estará el personal técnico de Guardia fuera de ese horario.
Igualmente, una vez designado por el Ayuntamiento la ubicación física para el Centro de Soporte Unificado, se dotará de mobiliario de oficina, equipamiento informático así como terminales de telefonía.

3.3 Servicio de Nivel 1 en 24x7

QWERTY SISTEMAS S.L. se compromete a disponer de 1 técnico de Nivel 1 para garantizar un servicio de soporte continuo durante el horario 24x7.

3.4 Tiempo de reacción

QWERTY SISTEMAS S.L. se compromete a cumplir los tiempos de reacción a continuación descritos:

Cuadro de Tiempo de reacción	
Puestos de Máxima Disponibilidad	6 minutos
Demás puestos	10 minutos

QWERTY sistemas

Preferred Partner 2013

3.5 Tiempo de resolución

QWERTY SISTEMAS S.L. se compromete a cumplir los tiempos de resolución según las actividades descritas en el pliego técnico:

Cuadro de Tiempo de Resolución				
	Oficinas Centrales de C/ León y Castillo 270		Restantes Sedes	
	Puestos de Máxima Disponibilidad	Demás Puestos	Puestos de máxima Disponibilidad	Demás puestos
Resolución de incidencias	1/ 1 hora	1/ 3 horas	1/ 2 horas	1/ 4 horas
Gestión de instalaciones, ampliaciones, cambios de ubicación y bajas	1/ 2 horas	1/ 4 horas	1/ 2 horas	1/ 4 horas

Proposición económica de BULL ESPAÑA, S.A., formulada en los siguientes términos:

BULL

PROPOSICIÓN ECONOMICA

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ con D.N.I. nº 75.015.317-N , mayor de edad, con domicilio en la C/ Galicia 25, 1ºH de Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir la contratación del **Servicio de soporte y mantenimiento técnico de los equipos Tic de usuario del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** (Expediente de Contratación número **418/2013-S**) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la entidad que representa, ***BULL (España) S.A.*** como apoderado me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por un importe de:

Precio del contrato con inclusión del Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	265.000 €
En letra: Doscientos sesenta y cinco mil euros	

Del importe precedente corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	17.336,45 €
En letra: Diecisiete mil trescientos treinta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos de euro	

Nota: Importe anual

Las Palmas de Gran Canaria a 21 de Agosto de 2013

(España), S.A.

Fdo. Francisco Javier Sánchez López
Apoderado Bull (España) S.A.

1. CUESTIONARIO PARA LA VALORACION DE LOS CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMATICA

1.1. Criterios relativos a los Técnicos de Nivel 1

- ✓ Ubicación de los técnicos de nivel 1 en las oficinas municipales durante el horario de máxima disponibilidad: SI
- ✓ Ampliación del horario de Guardia del técnico de nivel 1 a un horario 24 x 7, es decir, 24 horas diarias por 7 días a la semana: SI

1.2. Tiempos de reacción y resolución

- ✓ Tiempo de reacción máximo
  - o Puestos de máxima disponibilidad : 1/0,1 (1/6 mins).
  - o Resto de puestos : 1/0,167 (1/10 mins).
- ✓ Tiempo de resolución de incidencias
  - o En la sede de León y Castillo 270 :
    - ▪ Puestos de máxima disponibilidad : 1/1 (1/1 hora)
    - ▪ Resto de puestos : 1/3 (1/3 horas).
  - o En las sedes restantes
    - ▪ Puestos de máxima disponibilidad : 1/2 (1/2 horas)
    - ▪ Resto de puestos : 1/4 (1/4 horas).
- ✓ Tiempo de resolución de la gestión de instalaciones, ampliaciones, cambios de ubicación y bajas
  - o Puestos de máxima disponibilidad : 1/2 (1/2 horas).
  - o Resto de puestos : 1/4 (1/4 horas).

1.3. Importe de la Oferta

- ✓ Importe anual con impuestos incluidos

Proposición económica de INERZA, S.A., formulada en los siguientes términos:

inerza

Proposición Económica

Don Ruperto Santana Romero, mayor de edad, con D.N.I. número 42.867.618-B, con domicilio a efectos de notificación en Avda. de Los Consignatarios, S/N, código postal 35008, en Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares, que han de regir la contratación de los **"Servicios de soporte y mantenimiento técnico de los equipos TIC de usuario del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria"**, nº expediente de Contratación **418/2013/S**, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre y representación de INERZA, S.A., con CIF: A-35.464.452, entidad que representa en calidad de Director General/Apoderado, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por un importe de:

• Precio del contrato con inclusión del Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	**230.132,38€/Año**

En letra: Doscientos treinta mil ciento treinta y dos euros con treinta y ocho céntimos anuales

• Del importe precedente corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	**15.055,39 €/Año**

En letra: Quince mil cincuenta y cinco euros con treinta y nueve céntimos anuales

En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de Agosto de 2013

inerza

D. Ruperto Santana Romero

Director General/Apoderado

INERZA, S.A.

2. Criterios relativos a los Técnicos de Nivel 1

2.1 Ubicación de los técnicos de nivel 1 en las oficinas municipales durante el horario de Máxima Disponibilidad.

Sí

2.2 Ampliación del horario de guardia del técnico de nivel 1 a un horario 24x7, es decir, 24 horas diarias por 7 días a la semana.

Sí

3. Tiempos de reacción y resolución.

3.1 Tiempos de reacción máximo

3.1.1 Puestos de máxima disponibilidad

6 min

3.1.2 Resto de puestos

10 min

3.2 Tiempo de resolución de incidencias

3.2.1 En la sede de León y Castillo 270

3.2.1.1 Puestos de máxima disponibilidad

1 hora

3.2.1.1 Resto de puestos

3 horas

3.2.2 En las restantes sedes

3.2.1.1 Puestos de máxima disponibilidad

2 horas

3.2.1.1 Resto de puestos

4 horas

3.3 Tiempo de resolución de la gestión de instalaciones, ampliaciones, cambios de ubicación y bajas.

3.3.1 Puestos de máxima disponibilidad

2 horas

3.3.2 Resto de puestos

4 horas

Proposición económica de OSIATIS, S.A., formulada en los siguientes términos:

osiatis

PROPUESTA ECONÓMICA

"EXP.: 418/2013/S "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS TIC DE USUARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA"

D. Juan Macias Lavaud, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº 02900433H, con domicilio profesional en Alcobendas, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del **"Servicio de soporte y mantenimiento técnico de los equipos TIC de usuario del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria"** nº de expediente de contratación **418/2013/S** y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **OSIATIS, S.A.** entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por un importe de:

Precio del contrato con inclusión del Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C)	494.962,63 € (2 años)

Cuatrocientos noventa y siete mil setenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos.

Del importe precedente corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	529.610,01 € (2 años)

Quinientos treinta y un mil ochocientos setenta y tres euros con ochenta y seis céntimos.

Alcobendas, a 22 de agosto de 2013

osiatis
THE IT SERVICES EXPERTS
D. Juan Macias Lavaud
Co-Director General

osiatis

CUESTIONARIO PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR

"EXP.: 418/2013/S "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS TIC DE USUARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA"

D. Juan Macias Lavaud, mayor de edad, con Documento Nacional de identidad nº 02900433H, con domicilio profesional en Alcobendas, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del **"Servicio de soporte y mantenimiento técnico de los equipos TIC de usuario del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria"** nº de expediente de contratación **418/2013/S** y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **OSIATIS, S.A.** entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia en las siguientes condiciones:

Criterios relativos a los Técnicos de Nivel 1

- Ubicación de los técnicos de nivel 1 en las oficinas municipales durante el horario de Máxima Disponibilidad: **SI**
- Ampliación del horario de guardia del técnico de nivel 1 a un horario 24x7, es decir, 24 horas diarias por 7 días a la semana: **SI**

Tiempos de reacción y resolución

- Tiempo de reacción máximo:
  - Puestos de máxima disponibilidad (máx. 15 minutos): **1/ 6 minutos**
  - Resto de puestos (máx. 15 minutos): **1/ 10 minutos**
- Tiempo de resolución de incidencias:
  - En la sede de León y Castillo 270:
    Puestos de máxima disponibilidad (máx. 2 horas 30 minutos): **1/ 1 hora**
    Resto de puestos (máx. 8 horas): **1/ 3 horas**
  - En las restantes sedes:
    Puestos de máxima disponibilidad (máx. 4 horas): **1/ 2 horas**
    Resto de puestos (máx. 8 horas):**1/ 4 horas**
- Tiempo de resolución de la gestión de instalaciones, ampliaciones, cambios de ubicación y bajas:
  - Puestos de máxima disponibilidad (máx. 8 horas): **1/ 2 horas**
  - Resto de puestos (máx. 12 horas): **1/ 4 horas**

Importe de la oferta

- Importe anual, con impuestos incluidos: **264.805,01 € (Doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cinco euros con un céntimo)**

Alcobendas, a 22 de agosto de 2013

osiatis
THE IT SERVICES EXPERTS
D. Juan Macias Lavaud
Co-Director General

La Mesa tomo un receso para estudiar la proposición del licitador Osiatis, S.A., pidiendo a los asistentes que abandonen la Sala, en relación con el escrito formulado.

En primer lugar la Mesa estudia el escrito, y estima que no procede tomarlo en consideración, con exclusión de la proposición. De un lado por cuanto aquél aboga que la cuantía válida que ofertan (264.805,01 euros) es la que figura al pie del "Cuestionario", en cuyo documento no es admisible recoger datos cuantitativos. De otro, su oferta discrepa entre las cantidades reseñadas en letra y número. Tomando en consideración que, en consonancia con la cláusula 37 del Pliego de Condiciones Administrativas particulares, en los casos de discrepancia prevalece la cifra expresada en letras, ésta es superior al presupuesto base de licitación, con lo cual procede excluir a esta proposición.

A la vista del contenido de las ofertas admitidas, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe técnico correspondiente, y posteriormente dar conocimiento a la Mesa de Contratación para el oportuno dictamen, y finalmente al órgano de contratación, acompañado

II.1.- Consultoría para la catalogación y adecuación, en su caso, de plantillas de documentos y despliegue efectivo de procesos de firma electrónica.- Expediente de Contratación número 625/13.

Inicialmente los integrantes de la Mesa comienzan la sesión a puerta cerrada, para conocer el contenido del informe emitido por los Sres. Director General de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones y Jefa del Servicio de Informática, de 30-09-13 relativo a la valoración de criterios de adjudicación cuya valoración dependen de juicio de valor.

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores que asisten:

EMPRESA	***REPRESENTANTE***
NARTEX SOFTWARE, S.L.	D. Manuel Vara González
EDEI CONSULTORES, S.A.	Doña Eva Znanich Andueza
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	D. Antonio Luis Pereyra Miranda

Seguidamente, se da cuenta de la puntuación obtenida por las empresas que han sido valoradas, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	***PUNTUACIÓN OBTENIDA***
NARTEX SOFTWARE, S.L.	34,76
EDEI CONSULTORES, S.A.	17,30
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	12,79

A continuación se procedió a la apertura de la proposición económica de NARTEX SOFTWARE, S.L., formulada en los siguientes términos:

calle candelaria . edificio olympo
oficina 305 . portal viviendas
38003 . santa cruz de tenerife
tel: 922 531 471 fax: 922 273 360
comerciales@nartex.com

www.nartexsoft.com

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Dña. **María José Mesa Fuentes**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº 43.789.006-L, con domicilio en la C/La Marina, Nº 16, CP 38001 de Santa Cruz de Tenerife, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del **"Servicio de consultoría para la catalogación y adecuación, en su caso, de plantillas de documentos y despliegue efectivo de procesos de firma electrónica."**, nº expediente de contratación **625/13-S**, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **Nartex Software, S.L.**, C.I.F.: B38659066, en calidad de Administradora, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por un importe de :

• Precio del contrato con inclusión del Impuesto General Indirecto Canario (I.GI.C.)	**47.080,00€** **Cuarenta y siete mil ochenta euros**
• Del importe precedente corresponde al impuesto General Indirecto Canario (I.GI.C.)	**3.080,00€** **Tres mil ochentas euros**

En Santa Cruz de Tenerife a 02 de Septiembre de 2013

Fdo.: Dña. María José Mesa Fuentes

Administradora Única

Nartex Software, S.L

Proposición económica de EDEI CONSULTORES, S.A., formulada en los siguientes términos:

E

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Jose Luis Saavedra Alvarado, mayor de edad, con DNI número 42.717.071-E, con domicilio en C/Antonio María Manrique, 4, Planta baja-35011 Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares, que han de regir la contratación de la **"Consultoría para la catalogación y adecuación, en su caso, de plantillas de documentos y despliegue efectivo de procesos de firma electrónica". Número Expediente de Contratación 625/13-S.** y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre y representación como Consejero Delegado de **Edei Consultores, S.A.** (A38050498), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por un importe de:

Precio del contrato con inclusión del Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	47.508,00€

CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO EUROS

Del importe precedente corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	3.108,00€

TRES MIL CIENTO OCHO EUROS

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de septiembre de 2013

Edei Consultores, S.A.

EDEI CONSULTORES

Jose Luis Saavedra Alvarado
Consejero Delegado

Proposición económica de AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., formulada en los siguientes términos:

ayesa

PROPUESTA ECONÓMICA

DON Germán del Real Urbano, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº 52247737V, con domicilio en Estadio Olímpico de Sevilla Edificio NO, puerta P, Isla de la Cartuja, Sector Norte con C.P. 41970, provincia de Sevilla, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "CONSULTORÍA PARA LA CATALOGACIÓN Y ADECUACIÓN EN SU CASO, DE LAS PLANTILLAS DE DOCUMENTOS Y DESPLIEGUE EFECTIVO DE LOS PROCESOS DE FIRMA ELECTRÓNICA", nº expediente de Contratación 625/13-S y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A., CIF A41132036, en calidad de apoderado, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por un importe de:

Precio del contrato con inclusión del Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	45.726,45 €

En letra: CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Del importe precedente corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	2.991,45 €

En letra: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

En Sevilla a 2 de Septiembre de 2013

ayesa
Ayesa Advanced Technologies, S.A.

Firma: Germán del Real Urbano
Apoderado

A la vista del contenido de las ofertas admitidas, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe técnico correspondiente, y posteriormente dar conocimiento a la Mesa de Contratación para el oportuno dictamen, y finalmente al órgano de contratación, acompañado

Bloque III.- Calificación de documentación general de procedimientos abiertos.

III.1.-Servicio de mantenimiento integral de las playas y litorales y gestión de los balnearios del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expediente de Contratación número 561/13.

a) Admitidos:
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
b) Admitidos provisionales:
TALHER, S.A.
Causa: No aporta el documento de poder notarial bastante en derecho bastanteado por la Asesoría Jurídica Municipal.

Se trata de defectos materiales subsanables a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17.1 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L./VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (con compromiso de UTE)
Causa: La empresa Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. No aporta el documento de poder notarial bastante en derecho bastanteado por la Asesoría Jurídica Municipal.

Se trata de un defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17.1 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa (con compromiso de UTE)*		
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	TALHER, S.A.	HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L.	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	
Documento Nacional de Identidad	X	X	X	X	
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	X	X	X	x	
Documento de Poder bastanteado	X	NO	X	NO	
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	X	X	X	X	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	SI	NO	SI	NO	
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)					
Documento de Clasificación: Grupo: U Subgrupo 1 Categoría D	X	X	X	X	
ACUERDO DE LA MESA:					
Admisión.	X				
Admisión provisional		X	X		
Exclusión					

Una vez concluida la apertura y calificación de documentación general, Don Alfonso Campoamor interviene y pregunta al Sr. Presidente si la prolongación del contrato obedece a una prórroga forzosa. Don Agustín Gutiérrez Márquez le indica que el Ayuntamiento ha hecho uso, efectivamente, de dicha herramienta legal, en tanto la complejidad del expediente había impedido que prosperase con mayor celeridad.

III.2.-Mejora de accesos al Parque de La Ballena y ampliación de recorridos peatonales y ciclistas.- Expediente de Contratación número 17/13-O.

a) Admitidos:

- COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
- CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.
- CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.
- CONSTRUCCIONES SUÁREZ CÁCERES, S.L.
- CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.
- CONYPSA, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.A.
- HERMANOS MEDINA LA HERRADURA S.L.
- HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L.
- INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS CANARIAS, S.L.
- INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVIL, S.L.
- JUAN GARCÍA ÁLAMO
- PÉREZ MORENO, S.A.U.
- REYES ALMEIDA, S.L.
-TADER GESTIÓN, S.L.
- VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.

b) Admitidos provisionales:

POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Causa: No aporta el documento de poder notarial bastante en derecho bastanteado por la Asesoría Jurídica Municipal.

Se trata de defectos materiales subsanables a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

-VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Causa: No presenta escritura de constitución.

Se trata de un defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

c) Excluido:

- SIDCI 2000, S.L.

Causa: - Aporta fotocopias de toda la documentación presentada.

En consonancia con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares "*la incorporación de fotocopias no compulsadas se entenderá como no aportación de documentos*".

Se trata de un defecto material no subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Candidato: **COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA		
Documentos obligatorios	Presentado	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	—	

ACUERDO DE LA MESA:

- [X] Admitido a los expedientes: 27/13-0
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Candidato: **CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA		
Documentos obligatorios	Presentado	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	SÍ	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	SÍ	
3.- Poder bastanteado	SÍ	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	SÍ	
Documentos subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	SÍ	
2.- Solvencia técnica	SÍ	
3.- Documento Clasificación	SÍ	

ACUERDO DE LA MESA:

- [X] Admitido a los expedientes: 27/13-0
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Candidato: **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA		
Documentos obligatorios	Presentado	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	—	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	SÍ	
3.- Poder bastanteado	SÍ	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	SÍ	
Documentos subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	SÍ	
2.- Solvencia técnica	SÍ	
3.- Documento Clasificación	SÍ	

ACUERDO DE LA MESA:

- [X] Admitido a los expedientes: 27/13-0
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Candidato: **CONSTRUCCIONES SUÁREZ CÁCERES, S.L.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL (1 Sobre)		
Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes: 27/13-0
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Candidato: **CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL (1 Sobre)		
Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	—	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes: 27/13-0
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Candidato: **CONYPSA, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.A.**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL (1 Sobre)		
Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	—	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes: 27/13-0
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Candidato: **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA S.L.**

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		
Documentación administrativa	Correcta	Incorrecta / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentación económica		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	—	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes: 27/13-0
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Candidato: **HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L.**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		
Documentación administrativa	Correcta	Incorrecta / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentación económica		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	—	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes: 27/13-0
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Candidato: **INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS CANARIAS, S.L.**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		
Documentación administrativa	Correcta	Incorrecta / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentación económica		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	—	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes: 27/13-0
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Contratación
Servicio de Contratación

Ref.: TF/LS/CC

Candidato: **INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVIL, S.L.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA		
Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	—	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes: 27/13-0
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Candidato: **JUAN GARCÍA ÁLAMO**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA		
Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	—	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes: 27/13-0
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Candidato: **PÉREZ MORENO, S.A.U.**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA		
Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	—	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes: 27/13-0
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Candidato: **POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA		
Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	NO	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	Sí	

ACUERDO DE LA MESA:

- [ ] Admitido a los expedientes:
- [x] Admitido provisional a los expedientes: 27/13-0.- Bastanteo de Poder por Asesoría Jurídica.
- [ ] Excluído de los expedientes:

Candidato: **REYES ALMEIDA, S.L.**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA		
Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	—	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes: 27/13-0
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Candidato: **SIDCI 2000, S.L.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA		
Documentos subsanables	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	—	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	NO	
3.- Poder bastanteado	NO	Fotocopia de Poder bastanteado por Cabildo.
4.- Testimonio / Declaración responsable.	NO	
Documentos no subsanables		
1.- Solvencia económica y financiera	Fotocopia	Sin compulsar
2.- Solvencia técnica	Fotocopia	"
3.- Documento Clasificación	Fotocopia	"

ACUERDO DE LA MESA:

- [ ] Admitido a los expedientes:
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [x] Excluído de los expedientes: 27/13-0

Candidato: **TADER GESTIÓN, S.L.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL A PRESENTAR		
Documentos imprescindibles	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	SI	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	SI	
3.- Poder bastanteado	SI	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	SI	
Documentos no imprescindibles		
1.- Solvencia económica y financiera	SI	
2.- Solvencia técnica	SI	
3.- Documento Clasificación	SI	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes: 27/13-0
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Candidato: **VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL A PRESENTAR		
Documentos imprescindibles	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	SI	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	NO	
3.- Poder bastanteado	SI	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	SI	
Documentos no imprescindibles		
1.- Solvencia económica y financiera	—	
2.- Solvencia técnica	—	
3.- Documento Clasificación	SI	

ACUERDO DE LA MESA:

- [ ] Admitido a los expedientes:
- [x] Admitido provisional a los expedientes: 27/13-0
- [ ] Excluído de los expedientes:

Candidato: **VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.**

Está inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN GENERAL A PRESENTAR		
Documentos imprescindibles	Correcto	Incorrecto / Deficiencias
1.- DNI / CIF	Sí	
2.- Escritura de constitución y / o modificación	Sí	
3.- Poder bastanteado	Sí	
4.- Testimonio / Declaración responsable.	Sí	
Documentos no imprescindibles		
1.- Solvencia económica y financiera	Sí	
2.- Solvencia técnica	Sí	
3.- Documento Clasificación	—	

ACUERDO DE LA MESA:

- [x] Admitido a los expedientes: 27/13-0
- [ ] Admitido provisional a los expedientes:
- [ ] Excluído de los expedientes:

Bloque IV.- Formulación de propuestas de adjudicación.

IV.1.- Acondicionamiento calle Fernando Guanarteme, fase II.- Expediente de Contratación número 17/13.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de la Sra. Técnico del Servicio de Urbanismo, de 4 de octubre de 2013, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE DE LA OFERTA
SYOCSA-INARSA, S.A.	*463.708,40 euros*

IV.2.- Suministro y mantenimiento de neumáticos para la flota de vehículo del Servicio Municipal de Limpieza.- Expediente de Contratación número 436/13.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Técnico del Servicio de Limpieza, de 3 de octubre de 2013, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE DE LA OFERTA
EL PASO 2000, S.A.	*De acuerdo a los precios unitarios que constan en su oferta, obrante en el expediente.*

IV.3.- Suministro de repuestos para vehículos de la marca Scania del Servicio Municipal de Limpieza.- Expediente de Contratación número 437/13.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Técnico del Servicio de Limpieza, de 3 de octubre de 2013, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE DE LA OFERTA
BORDÓN LORENZO, S.L.	*De acuerdo a los precios unitarios que constan en su oferta, obrante en el expediente.*

IV.4.- Suministro de repuestos para vehículos de la marca Mercedes Benz del Servicio Municipal de Limpieza.- Expediente de Contratación número 440/13.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Técnico del Servicio de Limpieza, de 3 de octubre de 2013, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE DE LA OFERTA
BORDÓN LORENZO, S.L.	*De acuerdo a los precios unitarios que constan en su oferta, obrante en el expediente.*

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las doce horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente,

Agustín Manuel Gutiérrez Máquez

El Secretario,

Telesforo Fuentes González